



Participación Ciudadana

MEMORANDO N° 007-ASPC-GADMCS-2020

PARA: Arq. Paúl Arcos. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
C.C.: Ing. Karen Jimpikit. DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL,
ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.
DE: Napoleón Vicuña Villalta
ÁREA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ASUNTO: En el texto.
FECHA: 29 de enero del 2020

Estimado Director, tengo a bien hacerle llegar una ACTA DE MUTUO ACUERDO CON LOS TENEDORES DE TERRENOS DONDE SE IMPLEMENTARÁ LA CAPTACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD CON EL PP-2019 Y AUTORIDADES DEL CENTRO SHUAR SAANT, perteneciente a la parroquia Santiago de Méndez, con las autoridades del GAD del Municipio en su representación el Sr. Alfonso Antuash, Alcalde.

Particular que lo extiendo por motivos legales.

Atentamente

Fausto Napoleón Vicuña V.
Fausto Napoleón Vicuña V.
ÁREA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Paúl Arcos
29 - Enero - 2020
07:56

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO
R.U.C 1460000610001
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 29/01/2020 HORA: 10:59

f. _____
UNIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS

JOAQUÍN TIENTES
0990848628

*SÍNDICO PARA COORDINAR
TOPOGRAFÍA.*



Para conocimiento y trámites pertinentes
Ing. Diego Ruiz

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO
RECEBIDO

29 ENE 2020

Diego Ruiz
DPTO. OBRAS PÚBLICAS

Diego Ruiz
29/01/2020



ACTA DE MUTUO ACUERDO

En la ciudad de Méndez, a los veinte y siete días del mes de enero del dos mil veinte, comparecen por una parte los señores: Efrén Gustavo Chiriap Ankuash, con CI. N° 1400637227, Elvia Maribel Tunki Uwijint, con CI: N° 1400864243, Marcelo Francisco Chamikit Tunki, con CI. N° 1400514319, Domingo David Lequi Tunki, con CI. N° 1400861256, en calidad de dueño de los terrenos donde se va hacer una captación de agua para la comunidad, en calidad de dueña y esposa del primero de los terrenos donde se va hacer una captación de agua para la comunidad, en calidad de Síndico de la Comunidad y en calidad de representante de la Comisión de territorio, en su orden y, por otra, el señor Alfonso Antuash Tsenkush, en calidad de Alcalde del GAD de Santiago. Ambos comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad respectivamente, casado, casada, casado, casado, en su orden, domiciliados en el CENTRO SHUAR SAANT, perteneciente a la parroquia Santiago de Méndez, del cantón Santiago y capaces ante la Ley para contratar y obligarse, acuerdan a celebrar la presente acta de mutuo acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - Antecedentes. - En la Sala de Sesiones Napoleón Lucero del GAD Municipal de Santiago a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecinueve a partir de las 14H00, se reúnen todas las comunidades rurales de la parroquia para priorizar sus necesidades, en la que el Centro SHUAR SAANT decidió como prioridad uno, **LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD**, para lo cual necesitan autorización de los propietarios de donde se va hacer la captación; comunidad perteneciente a la parroquia Santiago de Méndez, del cantón Santiago y de la provincia de Morona Santiago, los habitantes y sus representantes, como las autoridades de la Comunidad en su cabeza el Sr. Síndico Marcelo Francisco Chamikit Tunki, en vista de que se analiza la necesidad de carencia del líquido vital, Art. 12 y 13 de la Constitución, referente al Buen Vivir expresa: **Art. 12.-** El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.

Art. 13.- Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales, en vista de que la población no tiene los servicios básicos, como agua potable, se decide construir el Sistema de Agua para la Comunidad de SAANT, previa a la autorización expresa que lo hacen los tenedores de este territorio para dichas construcción.

SEGUNDA.- Acuerdo.- Las partes comparecientes, de forma libre y voluntaria, sin coacción alguna, acuerdan que se construya el SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAANT", emitiendo así hacer uso para la captación de agua.



Participación Ciudadana

TERCERA.- Desistimiento.- Así mismo, los comparecientes dejan constancia que, en lo posterior, no ejercerán ningún reclamo sobre la materia que opera el presente acuerdo que no sea su incumplimiento, así como se comprometen expresamente a no impulsar acusación particular alguna en lo posterior.

CUARTA.- Aceptación y firma del Acuerdo de la presente acta surta plenos efectos legales.

Las partes aceptan y se ratifican en lo contenido en el presente instrumento y, para constancia de ello, firman por duplicado en unidad de acto.

Sr. Efrén Gustavo Chiriap Ankuash
**DUEÑO DE TERRENOS DE LA
CAPTACIÓN DE AGUA**
CI. N° 1400637227

Sra. Elvia Maribel Tunki Uwijint
**DUEÑO DE TERRENOS DE LA
CAPTACIÓN DE AGUA**
CI: N° 1400864243

Sr. Marcelo Francisco Chamikit Tunki
SÍNDICO DEL CENTRO SHUAR SAANT
CI. N° 1400514319



Sr. Domingo David Lequi Tunki
**REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE
TERRITORIO**
CI. N° 1400861256

Sr. Alfonso Antuash Tsenkush
ALCADE DEL GAD MUNICIPAL DE SANTIAGO

